



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

ORDEN TRA/1346/2020, de 30 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones dirigidas a las entidades para la defensa de la memoria histórica.

La Orden PRE/175/2019, de 28 de febrero, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades para la defensa de la Memoria Histórica en Castilla y León.

Por Orden de 8 de octubre de 2020, de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, se han convocado las subvenciones dirigidas a las entidades para la defensa de la memoria histórica, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.921A07.4802I del presupuesto de gastos de la Comunidad de Castilla y León por un importe de ciento treinta mil euros (130.000 €).

Tal y como se establece en el apartado segundo de la disposición octava de la Orden de 8 de octubre de 2020, y en los artículos 7.2 y 8 de la Orden PRE/175/2019, de 28 de febrero, el importe de la subvención será del 100% del importe del proyecto con el máximo previsto en dicha disposición, y el presupuesto se distribuirá atendiendo al orden de prelación de las solicitudes establecido en la orden de resolución hasta el agotamiento del crédito presupuestario.

De conformidad con lo previsto en la disposición décima de la orden de convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 20 de noviembre de 2020.

Según establece el artículo 12 de la Orden PRE/175/2019, de 28 de febrero, y la disposición duodécima de la orden de convocatoria, el procedimiento se ha instruido adecuadamente, realizándose cuantas actuaciones se han estimado necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la propuesta de resolución.

Examinadas las solicitudes presentadas, la comisión de valoración ha emitido informe vinculante, de fecha 25 de noviembre de 2020, en los términos contenidos en el artículo 12.5 de la Orden PRE/175/2019, de 28 de febrero, y en la disposición decimocuarta de la orden de convocatoria.

Conforme prevé el artículo 12.6 de la Orden PRE/175/2019, de 28 de febrero, y la disposición decimocuarta de la Orden de 2 de abril de 2019, de la Consejería de la Presidencia, de convocatoria de las subvenciones, el titular de la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia, como órgano instructor, ha formulado la correspondiente

propuesta de resolución con la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, debidamente motivada.

El artículo 14 de la Orden PRE/175/2019, de 28 de febrero, y la disposición decimoquinta de la orden de convocatoria establecen que el titular de la consejería competente en materia de memoria histórica es el órgano competente para dictar la resolución del procedimiento de concesión.

El Decreto 20/2019, de 1 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior en el artículo 1, relativo al ámbito competencial, atribuye la competencia en materia de memoria histórica a la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

En virtud de lo anteriormente indicado, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre por la que se aprueba la Ley General de Subvenciones, así como en el Reglamento de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, y demás normas vigentes de general aplicación,

RESUELVO

Primero.– Conceder subvenciones a las entidades y por las cuantías que figuran en el Anexo, para la realización de los proyectos que se señalan. Las actividades subvencionables deberán desarrollarse cumpliendo la normativa aplicable en cada caso.

Segundo.– Autorizar el abono del anticipo del 50% de las subvenciones concedidas, previa solicitud de las entidades beneficiarias, en los términos contenidos en la disposición decimosexta de la Orden de 8 de octubre de 2020, de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior por la que se convocan subvenciones dirigidas a las entidades para la defensa de la memoria histórica.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Valladolid, 30 de noviembre de 2020.

*El Consejero de Transparencia,
Ordenación del Territorio y Acción Exterior,
Fdo.: FRANCISCO IGEA ARISQUETA*

ANEXO

SOLICITUDES SUBVENCIONADAS					
FASE 3					
SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTOS	SUBVENCIÓN PROPUESTA		
			TOTAL	ANULIDAD	
				2020	2021
ARMH VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO «POZO LOS ALFREDOS» EXHUMACIÓN 27 CUERPOS IDENTIFICACIÓN, ANALISIS ADN	100	39.400 €	19.700 €	19.700 €
A. LA MEMORIA DEL NORTE	FOSA «LA LLERA». CANDEMUELA SAN EMILIANO (LE) EXHUMACIÓN 3 CUERPOS IDENTIFICACIÓN 3 CUERPOS INHUMACIÓN 3 CUERPOS	55,49	8.100 €	4.050 €	4.050 €
A. SALAMANCA POR LA MEM Y JUSTICIA	FOSA «PARAJE DE CUBETO» CORRALES DEL VINO (ZA) IDENTIFICACIÓN, ANALISIS ADN 8 CUERPOS	40,63	8.000 €	4.000 €	4.000 €
TOTAL			55.500 €	27.750 €	27.750 €

SOLICITUDES SUBVENCIONADAS					
FASE 2					
SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTOS	SUBVENCIÓN PROPUESTA		
			TOTAL	ANUALIDAD	
				2020	2021
A.COORDINADORA PROVINCIAL RMH BURGOS	FOSA MONTE DE ESTÉPAR (BU)	70	3.500 €	1.750 €	1.750 €
A MEMORIA DEL NORTE	FOSA «LOS ARENALES» PALACIOS DE SIL (LE)	41,51	3.400 €	1.700 €	1.700 €
TOTAL			6.900 €	3.450 €	3.450 €



SOLICITUDES SUBVENCIONADAS					
FASE 1					
SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTOS	SUBVENCIÓN PROPUESTA		
			TOTAL	ANUALIDAD	
				2020	2021
A. MEMORIA DEL NORTE	FOSA «PUERTO LETARIEGOS» VILLABLINO (LE)	70	600 €	300 €	300 €
TOTAL			600 €	300 €	300 €